INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Nombre de la Institución: Fundación Talentos del Pacífico		***Fecha de Presentación:*** *8 /AGOSTO / 2025*
Nombre de la Modalidad: SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**- Contrato 27003372025**		***Periodo del Informe:*** *1/07/2025 - 31/07/2025*
Población Titular de Atención[1]:		
Cupos Contratados: *72 USUARIOS*	***Cupos Atendidos:*** ***70***	***Cupos no Utilizados:*** ***2***
Ingresos ***5***	***Egresos*** ***7***	

1. OBLIGACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.

El presupuesto fue aprobado el día 23 de julio de 2025 en el primer comité operativo del servicio de la modalidad de intervención psicológico especializado. Con un monto total de $101.918.592.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Encabezado

Regional:	CHOCÓ	Entidad contratista:	FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACÍFICO
Centro Zonal:	QUIBDÓ	NIT.	901.052.596 - 4
Municipio:	QUIBDÓ	Contrato No.	27003372025

Valor por Modalidad

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024 VALORES CORTE ENERO 2025 MES 2				
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia (DICIEMBRE-2024) MES 1						$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Período o mes a girar de aplazamiento según minuta		Valor del Aplazamiento 2024:		N/A
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024						ADICIONES		Rubro 112		0,00
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			Rubro 111		0,00
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia (FEBRERO - 2025) MES 3 EN ADELANTE								Rubro 114		0,00
$ 353.504	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Período o mes a girar de aplazamiento según minuta		Valor del Aplazamiento 2025:		25.479.648,00
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025						TOTAL DESEMBOLSO		2024		0,00
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			2025		25.479.648,00

Valor contrato

NOMBRE DE LA MODALIDAD	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
(1)SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO			72	0,000	4,000	101.916.592,00
(2)			0	0,000	0,000	0,00
(3)			0	0,000	0,000	0,00
(4)			0	0,000	0,000	0,00
(5)			0	0,000	0,000	0,00
(6)			0	0,000	0,000	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			72			101.916.592,00

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 101.916.592	100,00%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -	0,00%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$ -	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -	0,00%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$ -	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$ -	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$ -	0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$ -	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 101.916.592	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ -	0,00%
2102	Auxilio de transporte	$ -	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ -	0,00%
2105	Vacaciones	$ -	0,00%
2106	Prima de servicios	$ -	0,00%
2107	Intereses/cesantías	$ -	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ -	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	0,00%
2110	Honorarios	$ 42.672.000	41,87%
2111	Dotación trabajadores	$ -	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	0,00%
2113	Otros gastos (Otros Ingresos)	$ -	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		$ 42.672.000	41,87%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Estructura de Gastos

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
2201	Alimentación	$	-	0,00%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	400.000	0,39%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$	3.600.000	3,53%
2204	Dotación personal	$	-	0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	2.000.000	1,96%
2206	Recreación	$	9.825.056	9,64%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	2.400.000	2,35%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$	13.824.000	13,56%
2209	Centros de infanta - Artes (Solo SRPA)	$	-	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	-	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$	-	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$	-	0,00%
2213	Dotación Celebración de Cumpleaños	$	-	0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	-	0,00%
2215	Dotación manejo alimentación (Por reposición)	$	-	0,00%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$	-	0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	32.049.056	31,45%
2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
2301	Servicios públicos	$	600.000	0,59%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	1.400.000	1,37%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	8.000.000	7,85%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	-	0,00%
2305	Papelería	$	5.600.000	5,49%
2306	Aseo	$	2.000.000	1,96%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	-	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	396.136	0,39%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$	-	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	$	9.200.000	9,03%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	-	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	-	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	27.196.136	26,68%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	101.918.592,00	100,00%

Firmas

Contador y/o revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La fórmula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ACTA PRIMER COMITÉ PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	FS-P1.MI	01/05/2024
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 1 de 5

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°

Hora: 15:30	Fecha: 23/01/2023
Lugar:	Centro Zonal Quibdó (segundo piso)
Dependencia que Convoca:	Supervisión de Contrato
Proceso:	Protección/ADI
Objetivo:	Realizar primer Comité Técnico Operativo del contrato 2700037/2023 el cual está orientado a brindar atención a las niñas, niños y adolescentes que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos en el servicio apoyo psicológico especializado, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF.

Agenda:

1. Saludo
2. Revisión de cláusulas contractuales de movilidad y servicio N° 2700037/2023
3. Aprobación de talento humano del servicio
4. Revisión y Aprobación de presupuesto - contrato de aportes N° 2700037/2023
5. Recomendaciones
6. Varios
7. Cierre

Desarrollo:

Se realiza presentación de los asistentes al comité y se genera saludo desde la supervisión procurando generar un ambiente de tranquilidad de la reunión que permita comprender cada una de las cláusulas contractuales del contrato 2700037/2023

1. Revisión de cláusulas contractuales servicio de apoyo psicológico especializado, identificado con el número de contrato 2700037/2023, servicio que se prestara en el Centro Zonal Quibdó a un total de 72 niños, niñas y adolescentes que tengan proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto.

Se hace lectura de las cláusulas contractuales, haciendo de intervalar y resaltando cada una de las obligaciones asignadas por el operador Talentos del Pacífico, (obligaciones generales, Obligaciones del componente técnico, Obligaciones del Componente Administrativo, Obligaciones del Componente Legal, Obligaciones del componente financiero, Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (Eje de Calidad , eje de Seguridad en la Información, Eje de seguridad y salud en el trabajo, Eje ambiental).

Se hace especial énfasis en las nuevas cláusulas del componente Legal: A) Contar con un banco de hojas de vida y procesos de selección que le permita cubrir antes de 15 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano. B) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento



	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	FS-P1.MI	01/05/2024
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 2 de 5

humano, con el fin de minimizar la rotación de personal en los servicios de atención. 13) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2020, es su sol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con terapias y objetivos.

Posteriormente se habló de cláusula plazo de ejecución, dejando claridad que a pesar de que se había terminado el 1 de julio de 2023 como fecha de inicio, el perfeccionamiento de este no se logró hasta el día 2 de julio, después de suprimir requisitos con la póliza, la cual tenía errores en su digitación, los cuales fueron subsanados posteriormente en la fecha del perfeccionamiento de este, de igual manera se expone como fecha de terminación del contrato el 31 de agosto de 2023.

Se expone las cláusulas respectivas al valor del contrato, indicando que el valor del presente contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($127.398.240,00). Los recursos vigencia 2023 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 41128 del 15 de 06 de 2023 expedido por el Grupo Financiero del Chocó. PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Almuerzo de Alta Calidad Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. Es relevante informar que los recursos económicos asignados a la ejecución serán para dar cumplimiento a 5 meses y el contrato tiene un periodo de ejecución de 4, sin embargo, se está a la espera de instrucciones desde el área de coordinación técnica frente la posibilidad de generar un otro sí frente la ampliación del periodo de ejecución o frente la disminución del valor para dar cumplimiento al periodo de 4 meses.

Se hace especial énfasis en las obligadas de desembolso, dejando claridad al operador de cada una de los requisitos correspondientes para que se efectúen de manera correspondiente, manifiestan comprendido y aceptan que la fuente oportunamente, dando cumplimiento a cada uno de los requisitos expuesto en esta Cláusula.

2. Aprobación de talento humano del servicio

Una vez revisada la información al talento humano y los respectivos soportes de las hojas de vida, el supervisor del contrato reporta que cumple a cabalidad estas, dejando claridad que ante la vinculación de algún profesional por rotación se debe anexar la información correspondiente y cumplir siempre los requisitos y experiencia correspondiente a cargo a desempeñar, además mencionan que no serán aprobar la respectiva hoja de vida no podrán vincular a ningún trabajador.

Se identificar soportes de 1 coordinadora, 2 psicólogo, 1 auxiliar administrativo



	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	FS-P1.MI	01/05/2024
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 3 de 5

3. Revisión y Aprobación de presupuesto - contrato de aportes N° 2700037/2023

La financiera del operador talentos del pacífico hace presentación del presupuesto del contrato en referencia, donde el Centro Zonal Quibdó se cuenta con el apoyo del financiero Carlos Ramírez, una vez revisados cada uno de los ítems respectivos del presupuesto del operador, el financiero del ICBF indica al supervisor no tiene sugerencias respecto al presupuesto presentado por el operador, añadiendo que si desde la supervisión no hay objeciones frente a la distribución de los rubros en los distintos ítems se puede proceder al concepto de aprobación del mismo, fundamentado en el concepto técnico y en las presentación del operador, el supervisor avala el presupuesto, indicando que está acorde a los lineamientos del ICBF.

4. Recomendaciones

Desde este semestre se inicians con la central de cupos de la regional Chocó, donde esta área se asignaran los cupos, unas vez las defensoras de familia identifiquen las necesidades de atención remitan la solicitud de cupo a la persona que desde la regional sea la encargada de gestionar estos con el operador, en este caso la EAS Talentos del Pacífico, y el operador fijará una persona como referente SIM, esto con el objetivo de agilizar la solicitud a ubicar a la central de cupos regional que no cuentan con cupo para recibir, estos Niños, Niñas y/o Adolescentes pasaran de inmediato a lista de espera, dando tiempo a que se tramiten estos para dar aprobación a los nuevos usuarios.

Con respecto al tema de compras locales, se les indica que deben hacer uso de las bases de datos entregadas desde la regional Chocó, y responder como lo indica la norma con el 30% de las compras, para ello deben entregar los respectivos soportes.

5. Varios

Se refiere al operador la importancia de generar espacios de recreación, integración que les permita interactuar con las distintas pares institucionales y de esta manera puedan proyectarse nuevas formas de vinculación socio-cultural que potencien a niños, niñas y adolescentes fortalecer habilidades sociales y habilidades para la vida, el operador expone que están trabajando en una propuesta donde se pueda generar este tipo de espacio en los beneficiarios del servicio, refieren incluso que tienen propiedad sabiendo cumplidos y otro tipo de festividades, comprometiéndose a entregar a la supervisión un cronograma de las actividades con fechas y el tipo de actividades que se realizarán, desde la supervisión se le interna a plantear las estrategias claras de este tipo de acciones en cada uno de los meses.

El operador talentos del pacífico menciona que el cronograma de actividades respectivas a este tipo de actividades también estará orientada, a la entrega de herramientas a la población beneficiaria frente a la prevención de riesgos psicosociales fortaleciendo su capacidad de resolver problemas, establecer patrones normativos y tomar decisiones apropiadas en su vida.

Se solicita al operador enviar cuentas de cobro entre los 5 primeros días de cada mes, aclarando que para ser tramitado debe cumplir con todos los requisitos planteados para cada uno de los desembolsos, así mismo se les solicita enviar el 30 de cada mes base de usuarios atendidos, indicándoles que beneficiario que no tenga abierto PARD no cumple con el requisito fundamental para ser atendido, por lo cual no se podría reconocer el pago de este tipo de situaciones.

Así mismo se les sugiere desde la supervisión que el cupo de 72 niños, niñas y adolescentes siempre debe tratar de mantenerse al tope, indicándole que pueden hacer búsqueda activa de casos en los que se perciba vulneración/amenaza de sus derechos y reportar atenciones y servicios para que desde allí se generen las acciones correspondientes a la verificación de derechos y si es el caso se direccione desde las defensorías la solicitud de atención.

6. Cierre

Siendo las 1:00 de la tarde se da por terminado el comité técnico operativo del servicio de apoyo psicológico especializado, dejando varios compromisos que se citan posteriormente.

El supervisor del contrato les informa que desde su ejercicio intentara siempre garantizar que los recursos destinados para este servicio se ejecuten de manera correcta de acuerdo con los lineamientos e instrumentos ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Garantizando de esta manera que los niños, niñas y adolescentes se les garantice el pleno de sus derechos.

Decisiones: Queda aprobado desde la supervisión el talento humano que desarrollara funciones en el servicio de apoyo psicológico especializado, se dejan claridades al respecto frente a la vinculación de nuevos profesionales ante la renuncia de los aprobados en este comité a través de las hojas de vida hoy radicadas, indicando que no podrán facultar de responsabilidades a ningún profesional sin antes a ver sido revisada y aceptada su hoja de vida desde la supervisión.

Así mismo se autoriza la ejecución del presupuesto presentado, indicándoles que deben ser muy cuidadosos y al momento de ejecutar cada uno de los rubros, y dejando claridad que deben ceñirse a lo autorizado y avalado en este comité, justificado adecuadamente y cumpliendo con los requisitos de ley y presentando las evidencias respectivas en la destinación correcto del recurso.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Aportar copia de avalúo catastral del predio donde se presta el servicio de atención psicológica especializado	*Representante legal de la EAS*	*Inmediato*
Construir y aportar un cronograma de actividades lúdico-deportivas donde se incluyan la celebración de cumpleaños	*Representante legal de la EAS y/o Coordinadora del servicio de apoyo psicológico especializado*	*inmediato*
Enviar los 30 de cada mes una base de datos de los niños, niñas	*Representante legal de la EAS y/o Coordinadora del servicio de apoyo psicológico especializado*	*El día 30 de cada mes*

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA



2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.

El informe Técnico y financiero del mes de julio se radica el 8 de agosto del 2025, donde se detalla la prestación del servicio durante el mes de ejecución, el cual se radica con los siguientes soportes: certificado de cantidad de usuarios atendidos, certificado de cumplimiento de pago a proveedores, certificado emitido por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, y libros contables auxiliares con sus respectivos soportes de los ingresos y gastos de la ejecución del mes.



Quibdó, 31 de julio del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO PAGO SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

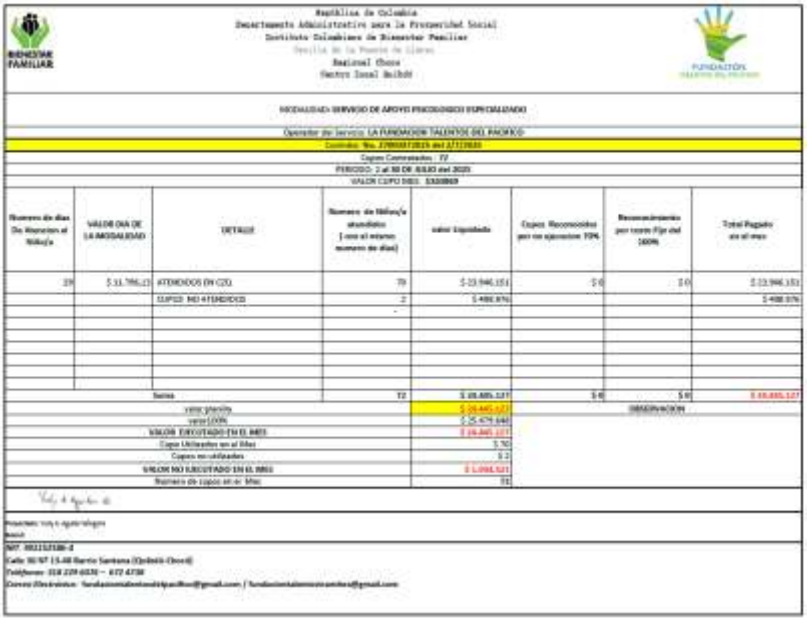
El suscrito Representante Legal HENRY ALBERTO PEREA OLAVE identificado con número de cédula No. 94.511.920 de la ciudad de Cali (Valle) y el Revisor Fiscal MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ inscrito con número de cédula No. 16702145 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad contratista FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO, identificada con NIT 901353886-4, certificamos que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de julio del año 2025, a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, correspondiente al mes de julio del año 2025, dando cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

HENRY ALBERTO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No 16745-T



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Chocó
Centro Zonal Quibdó

MODALIDAD: SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL ESPECIALIZADO

Operador del Servicio: LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO

Convenio No. 2300001720024 del 27/12/2024

Cupos Contratados: 72

PERIODO: 2 al 30 DE JULIO del 2025

VALOR CUPO DIEZ: $320.000

Número de días De Atención al Niño/a	VALOR DIA DE LA MODALIDAD	DETALLE	Número de Niños/a atendidos (uno el mismo número de días)	valor liquidado	Cupos Reconocidos por no ejecución 70%	Reconocimiento por cupos Fijo del 100%	Total Pagado en el mes
19	$ 11.796,23	ATENDIDOS EN CZL	79	$ 23.946.151	$ 0	$ 0	$ 23.946.151
		CUPOS NO ATENDIDOS	2	$ 486.976			$ 486.976
			-				
		Sumas	72	$ 24.445.127	$ 0	$ 0	$ 24.445.127
		VRR FACTURA		$ 24.445.127		OBSERVACIÓN	
		VALOR LOGRO		$ 25.479.640			
		VALOR EJECUTADO EN EL MES		$ 24.445.127			
		Cupos Utilizados en el Mes		3.70			
		Cupos no utilizados		2.3			
		VALOR NO EJECUTADO EN EL MES		$ 1.034.513			
		Numero de cupos en el Mes		72			

Presentado hoy a siguientes folios

Anexo

NIT 901353886-4
Calle 30 N° 15-48 Barrio Santana (Quibdó-Chocó)
Teléfonos: 018 339 6036 – 672 4730
Correo Electrónico: fundacionestalentosdelpacifico@gmail.com / fundacionestalentosmonitoreo@gmail.com

3) **Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.**

El contrato No. 27003372025 se encuentra en ejecución

4) **Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.**

Mensualmente se radica ante el ICBF el Informe de seguimiento financiero con sus respectivos soportes contables debidamente organizados, en los cuales se evidencia la implementación de las NIIF, la información financiera de acuerdo al Plan de cuentas que la FUNDACIÓN ha estructurado de con formidad con las normas contables vigentes en Colombia, habida cuenta que el decreto 2650 de 1993 fue derogado con la entrada en vigencia de la ley 1314 del 2009. Anexamos certificación del PLAN DE CUENTAS

El informe financiero del 1 al 31 de julio del 2025 se radicará en agosto del 2025, junto con los soportes de gastos y contabilizaciones pertinentes de dicho periodo. Se anexa certificación de la estructura de las cuentas contables de la Fundación.

5) **De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.**

Con la ejecución del contrato No. 27003372025 se le da cumplimiento al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a más del 5% en los servicios a través de la atención brindada a las niñas, los niños y adolescentes que son víctimas de la violencia y/o que han estado involucrados en actos que afecten su integridad y que son vulnerables ante cualquier situación que altere su estado emocional y físico, con el fin de restablecer sus derechos sociales y humano, y de los profesionales contratados para la prestación de servició del servicio, algunos están en condición de pobreza extrema, son madres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado.





6) **Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor**

El contrato No. 27003372025 no contempla el rubro de refrigerios, por tal razón no aplica las compras locales a productores menores.



7) **Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.**

Teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán de forma mensual, se aporta la certificación del pago oportuno a los proveedores al 31 de julio de 2025 tal como se evidencia a continuación:



Quibdó, 31 de julio del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO POR TODOS LOS CONCEPTOS CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, Y PRODUCTORES MENORES

El suscrito Representante Legal HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE identificado con número de cédula No. 94.511.601 de la ciudad de Cali (Valle), y el Revisor Fiscal MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ identificado con número de cédula No. 16.795.149 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO, (Entidad Sin Ánimo de Lucro) identificada con Nit. 901.152.566-4, certificamos que esta entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos con sus proveedores de bienes y servicios, y productores menores de acuerdo con las políticas internas de pagos de la institución, con corte al 31 de julio de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No.50749-T

8) **Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.**

Mensualmente se registran y soportan contablemente todos los ingresos y egresos de la ejecución del contrato, esto con el fin de tener información verídica y clara; y un efectivo control sobre los gastos, de tal manera que nos permita brindar información oportuna cuando requiera la supervisión del contrato y para la realización de los informes que se presentan a inicio de cada mes, los cuales se encuentran debidamente archivados en las oficinas administrativas de la fundación.

9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.

Del 1 al 31 de julio de 2025, no se solicitó traslado de recursos en el informe del presupuesto en cuanto a ingresos o gastos, para esta modalidad.



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y CONTADOR DE LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO CON NIT. 901.152.586-9

CERTIFICAN QUE:

1. Que durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2025 en el marco del contrato de aportes PROGRAMA servicio de apoyo para el restablecimiento de derechos- intervención de apoyo psicológico especializado contrato No. 2708337/2025, no se realizó traslado de recursos en el informe de ingresos y gastos.

La presente certificación se expide el día 31 de julio del 2025.

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
Representante Legal

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
T. P. No.50749-T

YURY ALEXA AGUILAR GONGORA
Contador
T.P. No. 370845 - T

10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte

Se cuenta con un adecuado control, al momento de realizar las compras se realizan cotizaciones, y lleva un registro de las compras, entrega y saldo de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte, se anexa formato de control de inventarios, actas de entrega de materiales, facturas de compras de materiales y soporte de pagos a proveedores.

11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.

La Fundación en los primeros 5 días del mes siguiente a la fecha de ejecución, efectúa el pago de las obligaciones adquiridas, sin ser condicionados a la entrega de los aportes por parte del ICBF, se anexa paz y salvo del pago a proveedores, registros contables y soporte de pago, extracto de la cuenta bancaria, conciliación y libro auxiliar del banco.



Quibdó, 31 de julio del 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

ASUNTO: PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL TALENTO HUMANO

El suscrito Representante Legal **HENRY ALBERIO PEREA OLAVE** identificado con número de cédula No. 94.511.601 de la ciudad de Cali (Valle) y el Revisor Fiscal **MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ** identificado con número de cédula No. 16.758.149 expedida en la ciudad de Cali (Valle), de la entidad **FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO**, (Entidad Sin Ánimo de Lucro) identificada con NIt. 901.152.586-4, certificamos que esta entidad se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos con el Talento Humano contratado para la ejecución del PROGRAMA servicio de aporte para el restablecimiento de derechos- intervención de apoyo psicológico especializado contrato No. 2700037/2025, de acuerdo con las políticas internas de pagos de la institución, con corte al 31 de julio de 2025.

Atentamente,

HENRY ALBERIO PEREA OLAVE
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
TP No.38749-T

12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.

La contabilidad de la fundación se maneja por centros de costos a fin de llevar un efectivo control contable, los respectivos gastos generados por el contrato y administración de los recursos se anexa el certificado de contabilidad por centro de costo, se anexa certificado de llevar la contabilidad por centro de costo, y libros contables auxiliares donde se muestra la estructura contable y la procedencia de la fuente de los recursos del programa, con sus gastos.

13) **Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio complementario, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.**

Del 1 al 31 de julio 2025 no se generaron rendimientos financieros en la cuenta aperturada para la administración de los aportes realizados por el ICBF, por tal razón no hay recursos para ser reintegrados en el mes de agosto.



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y CONTADOR DE LA FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO CON NIT. 901.152.586.4

CERTIFICAN QUE:

1. Que durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2025 no ingresó a la cuenta bancaria No. 628-000209[illegible]-5 aperturada para el PROGRAMA servicio de apoyo para el restablecimiento de derechos– intervención de apoyo psicológico especializado contrato No. 2700337/2025 desembolsos por parte del ICBF, por tal razón no hay rendimientos financieros durante este periodo para ser reintegrados en el mes de agosto.
2. Para el mes de julio no hay especulaciones para reintegrar.

La presente certificación se expide el día 31 de julio del 2025.

HENRY ALBEIRO PEREA OLAVE
Representante Legal

MANUEL ARTURO PAZ SUAREZ
Revisor Fiscal
T. P. No.[illegible]-T

YUDY ALEXA AGUILAR GONGORA
Contador
T.P. No. 270845 – T

14) **Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de** 2022**.**

Se adjunta libros auxiliares contables donde se registra la información sobre la ejecución del mes de julio, y se presenta certificación bancaria de la cuenta aperturada para el contrato No. 27003372025.



Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 01 de julio de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO con NIT 901152586, a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO	829-000039[illegible]-5
FECHA APERTURA	2025-07-01
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 90 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 993 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Buen día, te cuento que me encuentro ausente en caso de requerir apoyo en los siguientes procesos, te dejo los contactos clave para que puedas comunicarte: Andres Camilo Cortes Ospina ; Laura Daniela Galindo Vásquez ; Leidy Estefanía Niño Pisa ; Lina [illegible] Mercela Sanchez Cano ; Nataly Alejandra Sosa Ramirez

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente [illegible]

Bancolombia

15) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.

El contrato 27003372025 por ser de mínima cuantía no se usa cuenta maestra.